

PROCESO

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: **CT-FO-28**

Versión No. **02**

Página 1 de 23

Fecha:

**26**

**01**

**2021**



**INVITACION PÚBLICA**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 007-042-2022**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS, TRANSPORTE, TRASLADOS DE PERSONAL, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, ETC.), PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

**JULIO DE 2022**



TÍTULO

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: **CT-FO-28**

Versión No. **02**

Página 1 de 23

Fecha:

**26**

**01**

**2021**



**INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Presentación de la propuesta
- 1.16. Liquidación

**CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
  - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
  - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
  - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
  - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
  - 2.2.5. Persona Natural
  - 2.2.6. Propuestas conjuntas
  - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
  - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
  - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
  - 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
  - 2.2.11 Consulta antecedentes judiciales
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
  - 2.3.1. Experiencia del proponente
  - 2.3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
  - 2.3.3. Promoción del Acceso de las Mipymes al Mercado de Compras Públicas

**CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**



TÍTULO

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: **CT-FO-28**

Versión No. **02**

Página 1 de 23

Fecha:

**26**

**01**

**2021**



- 3.1 Especificaciones Técnicas De Obligatorio Cumplimiento
- 3.2 Criterios de Evaluación Económica

**ANEXOS**

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

**FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- Formulario No. 3 Propuesta económica
- Formulario No. 4 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
- Formulario No. 5 Encuesta Anticorrupción
- Formulario No. 6 Pacto de confidencialidad



TÍTULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: CT-FO-28

Versión No. 02

Página 1 de 23

Fecha:

26

01

2021



**INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) o al correo electrónico [antioquiachoco@agencialogistica.gov.co](mailto:antioquiachoco@agencialogistica.gov.co); y/o [Leidy.atehortua@agencialogistica.gov.co](mailto:Leidy.atehortua@agencialogistica.gov.co)

**INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

**AVISO IMPORTANTE**

**Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente – Plataforma SECOP II).**

**En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:**

Programa sus actividades en la plataforma con tiempo.

 <b>MESA DE SERVICIO</b>	 Línea en Bogotá: 7456788 Línea Nacional: 018000 520808	 Soporte	 Chat en línea	 QRSD
--	--	--	--	---



TÍTULO

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: **CT-FO-28**

Versión No. **02**

Página 1 de 23

Fecha:

**26**

**01**

**2021**



**CAPÍTULO 1**

**INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**1.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS, TRANSPORTE, TRASLADOS DE PERSONAL, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, ETC.), PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

**1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN**

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

**1.3. FACTORES DE RECHAZO**

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.



TÍTULO

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: **CT-FO-28**

Versión No. **02**

Página 1 de 23

Fecha:

**26**

**01**

**2021**



12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado, entiéndase el presupuesto de cada bien y/o servicio el establecido en el estudio de mercado como VALOR PONDERADO.
14. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
15. Por otra causa contemplada en la ley.

**NOTA 1:** Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. **La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.**

**1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

**1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar antes del cierre del proceso, es decir, oportunamente mediante correo a [antioquiachoco@agencialogistica.gov.co](mailto:antioquiachoco@agencialogistica.gov.co); y/o [Leidy.atehortua@agencialogistica.gov.co](mailto:Leidy.atehortua@agencialogistica.gov.co)

**1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.



TÍTULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: CT-FO-28

Versión No. 02

Página 1 de 23

Fecha:

26

01

2021



- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

**1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”

**1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**1.9. ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor total del presupuesto de cada lote y al menor valor. Sin embargo, los oferentes deberán realizar su oferta inicial la cual no podrá superar el valor ponderado del estudio de mercado en cada uno de los ítems y el presupuesto oficial.

**1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

TEM	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	--------------------------	--	--	--	----------------------



TÍTULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: CT-FO-28

Versión No. 02

Página 1 de 23

Fecha:

26

01

2021



																			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	GENERAL INTERNO	PLANEACIÓN ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección					EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector							ALTO SI ALFM	Desde la estructura del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructura del proceso
2	ERA IND ECC RACION		Que los interesados no	Declaratoria del	3	5	7		EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado							ALTO SI ALFM	Desde la estructura	Hasta la verificación	Análisis de adecuado	Durante la estructura



**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: **CT-FO-28**

Versión No. **02**

Página 1 de 23

Fecha:

**26**

**01**

**2021**



				cumplan los indicadores de capacidad financiera y organizacional	desier tadel procesode selección					do análisisde los indicad ores financie ros y de capacidad organiz acional				ctura ción del proce so	de los requisito s habilitantes	amente el mercado , de modo que se identifique claramente los posibles oferente s	cturación del proce so			
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional				BAJO	CONTRATISTA			BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proce so	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual				BAJO	OFERENTE			BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proce so	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual				BAJO	CONTRATISTA			BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento



TÍTULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: CT-FO-28

Versión No. 02

Página 1 de 23

Fecha:

26

01

2021



6	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	EXTREMO SI SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	BAJO SI SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	ALTO SI SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento



TÍTULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: CT-FO-28

Versión No. 02

Página 1 de 23

Fecha:



26

01

2021



9	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales		ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega		ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
11	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prórrogas en el plazo de ejecución.		BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia		ALTO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECIFICO EXTERNO CONTRATACIÓN FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación		ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales		ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO EXTERNO CONTRATACIÓN REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos		ALTO	ALFM- CONTRATISTA	Verificación de la normatividad tributaria		ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
14	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Transporte de los bienes y/o repuestos hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o entrega de los mismos en mal estado		BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega		ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO		Código: <b>CT-FO-28</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		Versión No. <b>02</b>
			Página 1 de 23
		Fecha:	<b>26</b> <b>01</b> <b>2021</b>
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

1	5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los repuestos desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	:	:	:	:	Verificación en los medios de comunicación	:	:	:	:	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

### 1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del plazo de ejecución para lograr así la liquidación del mismo.
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad del servicio	Por un valor equivalente al veinte por ciento por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

## **UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

El adjudicatario cuenta con dos (2) días hábiles para la expedición y envío de la garantía a la Entidad.

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

### **CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

### **CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

#### **1.12 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>	<b>Nombre</b>
F	78	18	15	07	Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros

#### **1.13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.*”

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### **1.14 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en SECOP II administrado por Colombia Compra Eficiente <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en el evento de presentar fallas la plataforma SECOP II enviar las observaciones a los siguientes correo electrónicos, así: [antioquiachoco@agencialogistica.gov.co](mailto:antioquiachoco@agencialogistica.gov.co); [y/o Leidy.atehortua@agemncialogistica.gov.co](mailto:Leidy.atehortua@agemncialogistica.gov.co) o en la página web [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) hasta el término indicado en el anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

#### **1.15 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

***En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.***

#### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

#### **1.16 LIQUIDACIÓN**

Realizadas las actas de entrega a satisfacción del total el contrato que se derive del presente proceso de selección y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

## **CAPITULO No. 2** **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

### **2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### **2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

#### **2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

#### **2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

Que la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.

#### **2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

#### **2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **2.2.5. PERSONA NATURAL**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

#### **2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS**



## **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de los **seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.** de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

En caso de que sea el revisor fiscal quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la junta central de contadores

### **2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

### **2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de presentarse alguna multa o sanción, el oferente deberá aportar el pago y paz y salvo o la constancia de haber cumplido con la sanción, emitida por la Entidad correspondiente.

### **2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA**

El Certificado de Antecedentes Judiciales es un servicio que presta la Policía Nacional a través de su página [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, donde los ciudadanos pueden conocer su información judicial personal.

## **2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
  - b) Valor.
  - c) Nombre o razón social del contratista
  - d) Nombre o razón social del contratante
  - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 20 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

### **2.3.2. Especificaciones técnicas:**

- ✓ El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Antioquia-Chocó en su jurisdicción.
- ✓ El contratista prestara el apoyo técnico suministrando los repuestos

en caso de que los vehículos se varen en el lugar que se encuentren.

- ✓ Para todo servicio de mantenimiento preventivo o correctivo (de todos los vehículos) deberá incluir el lavado general.
- ✓ Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la Entidad y deberán reportarse al supervisor del contrato antes de proceder a realizar un mantenimiento correctivo.
- ✓ Se deberá garantizar utilizar repuestos originales para lo cual en cualquier momento se realizará inspecciones en sitio de la prestación del servicio y se deberá tener la garantía de los repuestos cambiados a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la novedad del vehículo.
- ✓ Los precios se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.
- ✓ La garantía mínima por reparación y mano de obra será de 5 mil kilómetros.
- ✓ Será responsabilidad del contratista dotar a su personal con todos los elementos de protección requeridos para efectuar las labores de mantenimiento de los vehículos con apego a las normas que en materia de seguridad y salud en el trabajo estén vigentes.
- ✓ Garantizar que los vehículos no serán afectados en su estructura, siendo responsabilidad del proponente que realiza los trabajos del mantenimiento por los daños que se puedan presentar derivados de las actividades ejercidas por el contratista o u delegatario de éste.
- ✓ Que al tratarse del parque automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, Entidad adscrita al Ministerio de Defensa, es necesario que los vehículos se les realicen mantenimientos en las instalaciones del Contratista a fin de preservar la seguridad de los mismos.
- ✓ Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con un establecimiento y/o alianza comercial de un taller y/o sitio autorizado, para realizar dichos mantenimientos ubicados en Medellín o en su Área Metropolitana, a fin de no hacer un desplazamiento del parque automotor de una ciudad a otra.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

### **2.3.3. Promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas**

*De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por medio de cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, promueve el desarrollo en la contratación pública, es por ello que se otorga el término en el proceso de selección para que aquellas empresas consideradas y clasificadas como corresponde por ser MIPYMES puedan manifestar interés y así cerrarse la convocatoria solo a mipymes de conformidad a los siguiente, así:*

*Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".*

*Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por Mipyme, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.*

#### **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.**

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1860 de 2021,** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

### **CAPITULO No. 3**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la “**PROPUESTA ECONOMICA**”, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

- Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.
- Paso 2:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- Paso 3:** En caso de que la oferta presentada contenga algún ítem adicional no requerido por la Entidad, el mismo no se tendrá en cuenta para la evaluación económica, sin que esto sea consecuencia del rechazo de la oferta a excepción de que se omitan ítems requeridos para la comparación de ofertas.
- Paso 4:** En caso que la oferta presente errores en los gravámenes esta se corregirá afectando directamente el valor base a fin de no modificar la oferta total presentada.
- Paso 5:** Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTO} * 300) / \text{VTE}$$

Donde:

• MVTO =	• Menor Valor Total Ofrecido
• VTE =	• Valor Total a Evaluar

**NOTA: 1** La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y máximo dos decimales).

**NOTA: 2** La propuesta económica se evaluará con IVA y los demás impuestos o gravámenes

**NOTA: 3** En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, dará aplicación estricta a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las **recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes**, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se **derivan en un riesgo de incumplimiento**.

**NOTA: 4** El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegare a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta

**ANEXO No. 1**  
**DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ												
<b>1.2 Ordenador del gasto</b>	EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y ASÍ MISMO LA RESOLUCIÓN N° 179 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019.												
<b>1.3 Identificación del proceso</b>	<b>007-042-2022</b>												
<b>1.4 Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de Cuarenta y dos millones quinientos mil pesos (\$42.500.000)												
<b>1.5 Apropriación presupuestal</b>	El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 7122 y 7422.												
<b>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>G r u p o</th> <th>Segme nto</th> <th>Familia</th> <th>C l a s e</th> <th>Produ cto</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>78</td> <td>18</td> <td>1 5</td> <td>07</td> <td>Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros</td> </tr> </tbody> </table>	G r u p o	Segme nto	Familia	C l a s e	Produ cto	Nombre	F	78	18	1 5	07	Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros
G r u p o	Segme nto	Familia	C l a s e	Produ cto	Nombre								
F	78	18	1 5	07	Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros								
<b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II <b>Fecha: 29 de julio de 2022</b>												
<b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</b>	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día <b>3 de agosto de 2022 hasta las 16:00 horas</b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="https://colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , o radicarlas en <a href="mailto:antioquiachoco@agencialogistica.gov.co">antioquiachoco@agencialogistica.gov.co</a> ; <a href="mailto:Leidy.atehortua@agencialogistica.gov.co">Leidy.atehortua@agencialogistica.gov.co</a>												
<b>1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes</b>	Los interesados en limitar el presente proceso a Mipymes podrá manifestar hasta el <b>3 de agosto de 2022 hasta las 16:00 horas</b>  <b>La Entidad emitirá resolución de apertura siempre que exista la limitación de mipymes el día 4 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.</b>												
<b>1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II <b>Fecha: 5 de agosto de 2022</b> <b>Hora: 08:00 horas</b>												



<p><b>1.10. Validez mínima de la oferta</b></p>	<p>Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.</p>
<p><b>1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b></p>	<p>La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del <b>5 y 8 de agosto de 2022</b></p>
<p><b>1.12. Traslado del informe de evaluación.</b></p>	<p>Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para realizar observaciones, aclaraciones y/o subsanar las observaciones de los diferentes comités evaluadores de conformidad al informe de evaluación publicado en el SECOP II.</p> <p>Día de traslado: <b>9 de agosto de 2022 hasta las 17:00 horas</b></p>
<p><b>1.13. Forma de adjudicar</b></p>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.</p>
<p><b>1.14. Plazo para la adjudicación</b></p>	<p>Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>11 de agosto de 2022.</b></p>

**ANEXO No. 2**  
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1 Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 2 Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- 3 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- 4 Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 5 Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 6 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 7 Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- 8 El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- 9 El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- 10 El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- 11 En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 12 El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- 13 El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- 14 El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- 15 El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- 16 El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.

- 17 El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- 18 El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- 19 El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
20. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar el trámite correspondiente en el sistema OLIMPIA
21. Las demás que se describan en los informes, estudios y documentos previos.

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Estrella,

Señores  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_ de 2022, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

**FORMULARIO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>	<b>Nombre</b>
F	78	18	15	07	Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros

<b>Nissan Frontier D22 - Placa HCD972 - Mod. 2010 - CC. 2953</b>		
<b>BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDADES</b>
Cambio de Aceite de motor	UNIDAD	2
Cambio de Aceite de caja	UNIDAD	1
Cambio bandas frenos traseros	UNIDAD	2
Cambio pastas frenos delanteros	UNIDAD	2
Cambio Líquido de frenos	UNIDAD	1
Balanceo	UNIDAD	1
Cambio Líquido de frenos	UNIDAD	1
Aceite hidráulico dirección	UNIDAD	1
Amortiguador delantero o trasero	UNIDAD	1
Reparación de Mordaza	UNIDAD	1
Cambio de bombillo halógeno	UNIDAD	1
Alineación de luces	UNIDAD	1
Engrase general	UNIDAD	1
Cambio de rodamientos internos	UNIDAD	1
Cambio de rodamientos externos	UNIDAD	1
Cambio de buje de tijera superior	UNIDAD	1
Cambio de buje de tijera inferior	UNIDAD	1
Cambio de cauchos de bujes de muelle	UNIDAD	1
Cambio de cauchos barra estabilizadora	UNIDAD	1
Cambio de bieleta	UNIDAD	1
Cambio de soporte de motor	UNIDAD	1
Cambio de batería	UNIDAD	1
Cambio kit de embrague (disco-prensa y balinera)	UNIDAD	1
Revisión Técnico Mecánica y Gases	UNIDAD	1

<b>International 4300 - Placa OKL273 - Mod. 2013 - C.C. 7636</b>		
Cambio de Aceite de motor	UNIDAD	3
Cambio de filtros: aire primario- secundario, aceite, combustible primario- secundario y engrase	UNIDAD	3
Cambio juego bandas delanteras y traseras	UNIDAD	2
Terminal de dirección	UNIDAD	2

Retén rueda	UNIDAD	2
Alineación de dirección	UNIDAD	1
Balanceo	UNIDAD	1
Cambio correa accesorios	UNIDAD	1
Cambio guaya clutch	UNIDAD	1
Bujes de muelle	UNIDAD	2
Cambio hoja principal de muelle	UNIDAD	1
Alineación de luces	UNIDAD	1
Revisión Técnico Mecánica y Gases	UNIDAD	1
Cambio de baterías	UNIDAD	2
Cambio de inyectores	UNIDAD	6
Cambio de bomba de inyeccion	UNIDAD	1
<b>Chevrolet FTR - Placa IPD184 - Mod. 2009 - C.C.7200</b>		
Cambio de Aceite de motor	UNIDAD	3
Cambio kit de filtros y engrase	UNIDAD	3
Rodamientos traseros	UNIDAD	1
Rodamientos delanteros	UNIDAD	1
Revisión Técnico Mecánica y Gases	UNIDAD	1
Cambio de aceite de transmisión	UNIDAD	1
Cambio de aceite de hidráulico	UNIDAD	1
Cambio de muelles	UNIDAD	2
Cambio de baterías	UNIDAD	2
Cambio de tapavalvulas	UNIDAD	1
cambio de empaque de tapavalvulas	UNIDAD	1
Cambio de empaque de transmision	UNIDAD	1
<b>PULSAR -Placa XGP76D- mod. 2014- C.C.200</b>		
Revisión Técnico Mecánica y Gases	UNIDAD	1
<b>Chevrolet FRR - Placa OML699 - Mod. 2014 - C.C.5193</b>		
Cambio de Aceite de motor	UNIDAD	2
Cambio kit de filtros y engrase	UNIDAD	2
Reparación de frenos delanteros y traseros	UNIDAD	1
Cambio batería	UNIDAD	1
Alineación de dirección	UNIDAD	1
Balanceo	UNIDAD	1
Cambio amortiguadores delanteros	UNIDAD	2
Cambio kit de embrague	UNIDAD	1
reparacion de piso de chasis	UNIDAD	1
Revisión Técnico Mecánica y Gases	UNIDAD	1

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- ✓ El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Antioquia-Chocó en su jurisdicción.

- ✓ El contratista prestara el apoyo técnico suministrando los repuestos en caso de que los vehículos se varen en el lugar que se encuentren.
- ✓ Para todo servicio de mantenimiento preventivo o correctivo (de todos los vehículos) deberá incluir el lavado general.
- ✓ Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la Entidad y deberán reportarse al supervisor del contrato antes de proceder a realizar un mantenimiento correctivo.
- ✓ Se deberá garantizar utilizar repuestos originales para lo cual en cualquier momento se realizará inspecciones en sitio de la prestación del servicio y se deberá tener la garantía de los repuestos cambiados a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la novedad del vehículo.
- ✓ Los precios se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.
- ✓ La garantía mínima por reparación y mano de obra será de 5 mil kilómetros.
- ✓ Será responsabilidad del contratista dotar a su personal con todos los elementos de protección requeridos para efectuar las labores de mantenimiento de los vehículos con apego a las normas que en materia de seguridad y salud en el trabajo estén vigentes.
- ✓ Garantizar que los vehículos no serán afectados en su estructura, siendo responsabilidad del proponente que realiza los trabajos del mantenimiento por los daños que se puedan presentar derivados de las actividades ejercidas por el contratista o u delegatario de éste.
- ✓ Que al tratarse del parque automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, Entidad adscrita al Ministerio de Defensa, es necesario que los vehículos se les realicen mantenimientos en las instalaciones propias del Contratista a fin de preservar la seguridad de los mismos.
- ✓ Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con un establecimiento y/o alianza comercial de un taller y/o sitio autorizado para realizar dichos mantenimientos ubicados en Medellín o en su Área Metropolitana, a fin de no hacer un desplazamiento del parque automotor de una ciudad a otra.

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



**FORMULARIO No. 3**  
**PROPUESTA ECONOMICA LOTE 1**

La Estrella, julio 2022

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA 007-042-2022

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ Pesos Colombianos (\$) \_\_\_\_\_) **M/CTE., INCLUIDO IVA.**

**CUADRO DE PRECIOS**

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
<b>Nissan Frontier D22 - Placa HCD972 - Mod. 2010 - CC. 2953</b>					
1	Cambio de Aceite de motor				
2	Cambio de Aceite de caja				
3	Cambio bandas frenos traseros				
4	Cambio pastas frenos delanteros				
5	Cambio Líquido de frenos				
6	Balanceo				
7	Cambio Líquido de frenos				
8	Aceite hidráulico dirección				
9	Amortiguador delantero o trasero				
10	Reparación de Mordaza				
11	Cambio de bombillo halógeno				
12	Alineación de luces				
13	Engrase general				
14	Cambio de rodamientos internos				
15	Cambio de rodamientos externos				
16	Cambio de buje de tijera superior				
17	Cambio de buje de tijera inferior				
18	Cambio de cauchos de bujes de muelle				
19	Cambio de cauchos barra estabilizadora				
20	Cambio de bieleta				
21	Cambio de soporte de motor				

22	Cambio de batería				
23	Cambio kit de embrague (disco-prensa y balinera)				
24	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
<b>Internacional 4300 - Placa OKL273 - Mod. 2013 - C.C. 7636</b>					
25	Cambio de Aceite de motor				
26	Cambio de filtros: aire primario- secundario, aceite, combustible primario-secundario y engrase				
27	Cambio juego bandas delanteras y traseras				
28	Terminal de dirección				
29	Retén rueda				
30	Alineación de dirección				
31	Balanceo				
32	Cambio correa accesorios				
33	Cambio guaya clutch				
34	Bujes de muelle				
35	Cambio hoja principal de muelle				
36	Alineación de luces				
37	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
38	Cambio de baterías				
39	Cambio de inyectores				
40	Cambio de bomba de inyeccion				
<b>Chevrolet FTR - Placa IPD184 - Mod. 2009 - C.C.7200</b>					
41	Cambio de Aceite de motor				
42	Cambio kit de filtros y engrase				
43	Rodamientos traseros				
44	Rodamientos delanteros				
45	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
46	Cambio de aceite de transmisión				
47	Cambio de aceite de hidráulico				
48	Cambio de muelles				
49	Cambio de baterías				
50	Cambio de tapavalvulas				
51	cambio de empaque de tapavalvulas				
52	Cambio de empaque de transmision				
<b>PULSAR -Placa XGP76D- mod. 2014- C.C.200</b>					
53	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
<b>Chevrolet FRR - Placa OML699 - Mod. 2014 - C.C.5193</b>					
54	Cambio de Aceite de motor				
55	Cambio kit de filtros y engrase				
56	Reparación de frenos delanteros y traseros				
57	Cambio batería				
58	Alineación de dirección				
59	Balanceo				
60	Cambio amortiguadores delanteros				

61	Cambio kit de embrague				
62	reparacion de piso de chasis				
63	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
<b>Chevrolet Van N300 Mod 2016 - Placa OJX977 C.C. 1300</b>					
64	Cambio de Aceite de motor				
65	Cambio aceite de caja				
66	Cambio bandas de frenos				
67	Cambio pastas de frenos delanteras				
68	Alineación de Dirección				
69	Balanceos				
70	Cambio líquido de frenos				
71	Cambio de bujías				
72	Cambio de rodamientos internos				
73	Cambio terminales de dirección				
74	Cambio brazos de dirección				
75	Cambio esferas de dirección				
76	Cambio bieletas				
77	Cambio bujes de tijera superior e inferior				
78	Cambio amortiguadores delanteros				
79	Cambio amortiguadores traseros				
80	Arreglo de piso chasis				
81	Arreglo de aire Acondicionado				
82	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
<b>Vehiculo DMAX 3000 Placa OML 698</b>					
83	Cambio de Aceite de motor				
84	Cambio aceite Hidráulico				
85	Cambio bandas de frenos traseros				
86	Cambio pastas de frenos delanteras				
87	Alineación Dirección				
88	Cambio discos de frenos delanteros				
89	Cambio amortiguadores traseros o delanteros				
90	Cambio batería				
91	cambio bujía de precalentamiento				
92	cambio bujes de muelle				
93	cambio cauchos barra estabilizadora				
94	cambio soportes de cabina				
95	Cepillada de campanas				
96	Cambio de bieletas				
97	cambio buje de tijera				
98	cambio de rodamientos				
99	cambio terminales largas de dirección				
100	Revisión Técnico Mecánica y Gases				
<b>Vehiculo NISSAN FRONTIER 2500 Placa GCW742</b>					
101	Cambio de aceite				

102	Cambio de carpa				
103	Instalación de guardapolvos				
104	Cambio bandas de frenos traseros				
105	Cambio de Plumillas				
106	Alineación				
107	Balanceo				
108	Cambio de pastas delanteras				

**NOTA 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor incluyendo los costos.

**NOTA 2:** La propuesta económica se evaluará con IVA y demás impuestos o gravámenes

**NOTA 3:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y por el presupuesto total, para aquellos mantenimientos que sean requeridos por la Regional Antioquia Chocó y no fueron contemplados en la descripción técnica inicial y que guarden relación con el objeto del presente proceso se puedan efectuar previo acuerdo con el contratista y la legalización documental correspondiente.

**NOTA 4:** La oferta económica se debe presentar en el formulario N°3 y formato Excel, en el evento de existir alguna discrepancia o diferencia entre el formulario y el formato en Excel, se tendrá en cuenta el valor del bien y/o servicio ofertado relacionado en el formulario N°3 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o quien corresponda.

**NOTA 5:** La oferta económica se evaluará conforme al estudio de mercado, es decir, valores unitarios.

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
**FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

**FORMULARIO No. 4**  
**FORMATO APERTURA – CANCELACION**  
**DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura  o Cancelación  en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

**FORMULARIO No. 5**  
**ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN**  
**El formulario se encuentra en archivo adjunto.**

**FORMULARIO No. 6**  
**PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad, \_\_\_\_\_, identificada con cámara de comercio N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, firma el siguiente compromiso:

El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de contratación de mínima cuantía N° 007-042-2022 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS, TRANSPORTE, TRASLADOS DE PERSONAL, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, ETC.), PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

1. no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la agencia logística y se requiere para la defensa y seguridad de la Nación.
2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información
3. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.
4. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento
5. Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte del proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal \_\_\_\_\_ (nombre, número de documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El representante legal o su delegado

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección

Teléfono